



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 139-2019-MDPB

Puerto Bermúdez, 12 de setiembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

### DE CONFORMIDAD:

Al Acuerdo N°10 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 017-2019-MDPB, de fecha 11.09.2019.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 10, numeral 02 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: "Formular pedidos y mociones de orden del día".

Que, según el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11.09.2019, mediante pedido verbal el señor alcalde Carlos VALVERDE RODRIGUEZ, solicitó se le autorice firmar Convenio Marco y Específico con el Gobierno Regional de Pasco.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la aprobación unánime de los miembros del Concejo, y con la dispensa del trámite de aprobación del acta, se adoptó el siguiente.

### ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR al señor alcalde Carlos VALVERDE RODRIGUEZ, la suscripción de Convenio Marco y Específicos de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y el Gobierno Regional de Pasco, para dar viabilidad la elaboración de expedientes técnicos asumidos como compromiso por parte del Gobierno Regional de Pasco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo, disponiendo lo conveniente a los órganos correspondientes de esta municipalidad.

### POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ  
OXAPAMPA - PASCO  
Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ  
ALCALDE

CVR/A  
EKSS/SG  
DISTRIBUCIÓN: GM/GOREPA/File Alcalde  
C.C. ARCHIVO